

# EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO Y LA SACRAMENTALIDAD DE LA IGLESIA

JEAN-MARIE AUBERT

Han surgido, en nuestros días, numerosas discusiones en torno al matrimonio y sus propiedades, como si la evolución de las costumbres y de las ideas pudiera llevar a poner en tela de juicio una institución tan venerable, particularmente en lo que se refiere a la naturaleza del vínculo conyugal, a la relación entre matrimonio y fe, etc... A menudo, gran parte de estas discusiones parecen pasar por alto el aspecto eclesiológico del matrimonio, es decir, el vínculo que tiene el matrimonio con la estructura y la misión de la Iglesia. Esto último es lo que se quiere recordar aquí, dentro del contexto actual, en las reflexiones que siguen.

## *El matrimonio dentro del contexto secular actual*

Puesto que el sacramento del matrimonio se centra sobre una realidad humana, que se sitúa en el corazón mismo de la vida diaria, es, por tanto —antes de cualquier consideración teológica—, una realidad «de este mundo»: natural, o, más precisamente, creacional. Antes de ser considerado dentro del contexto de la Encarnación y de la vida de la Iglesia, ha de ser abordado en cuanto a su estructura inicial, que sigue siendo permanente, como trasfondo: la de una institución que se remonta al acto divino creador. Ahora bien, tras la reanudación del diálogo entre la Iglesia y el mundo moderno —que se hallaban separados durante mucho tiempo debido a una incompreensión mutua—, el aspecto humano de muchos problemas eclesiales ha sido mejor percibido, en lo que se refiere a sus características específicas. Sin duda alguna, ha sido éste uno de los grandes aciertos del Concilio Vaticano II, como lo ha recordado magistralmente Pablo VI en el discurso

de clausura del Concilio (7 de diciembre de 1965): «una simpatía lo ha penetrado todo. El descubrimiento de las necesidades humanas —y son tanto mayores, cuanto más grande se hace el hijo de la tierra—, ha absorbido la atención de nuestro Sínodo... Toda esta riqueza doctrinal se orienta en una única dirección: servir al hombre. Al hombre en todas sus condiciones, en todas sus debilidades, en todas sus necesidades». Este hombre, con el cual ha querido la Iglesia reanudar el diálogo, es un hombre que no vive ya en una sociedad informada siempre por lo cristiano, sino en una sociedad marcada en muchos aspectos por el fenómeno de la secularización. Este fenómeno ha de ser tenido en cuenta por el teólogo o el canonista, a pesar de su ambigüedad; no para consentir en ello, sino para salvaguardar los valores positivos por encima de cualquier posible desnaturalización.

Este fenómeno de desacralización, de secularización, se ha manifestado de una manera más espectacular en los llamados dominios «mixtos», esto es, en aquellos que tanto la Iglesia como el Estado han estimado como competencia suya y en torno a los cuales han entrado en conflicto (por ejemplo, ya en la época de las monarquías absolutas, las pretensiones de los regalistas, galicanos o josefistas). Aunque este aspecto del problema, de derecho público, es importante —puesto que gravita directamente sobre la competencia de la Iglesia en materia matrimonial—, no hemos de olvidar que la secularización de la sociedad moderna ha desembocado, sobre todo, en la emergencia de nuevas concepciones ideológicas relativas al matrimonio, a su finalidad y a sus propiedades. La Iglesia, al ir perdiendo la dirección de la sociedad, se ha visto no sólo en competición con los Estados modernos que legislan sobre el matrimonio, sino también cuestionada por la evolución de las costumbres e ideas en torno a la significación misma del matrimonio, cada vez más considerado sólo desde el ángulo de su contenido meramente humano. Por eso, de cara a esta reducción «naturalista», es indispensable volver a colocar el matrimonio dentro de su verdadero contexto, es decir, el contexto de la sacramentalidad general de la Iglesia.

### *La Iglesia y el sacramento del matrimonio*

La función sacramental es inherente a la definición y a la misión de toda la Iglesia, como Cuerpo de Cristo: prolonga y actualiza a lo largo de la historia el sacramento fundamental que es Cristo, Dios-Hombre, que reúne en su persona la humanidad y la divinidad, hacien-

do posible de esta manera que la humanidad tenga acceso a la vida divina. Si Cristo es sacramento original y permanente —toda gracia nos es adquirida por él, *per Christum*, y por ello se dice «capital»; porque, poseída en plenitud por la Cabeza, de Ella deriva y anima al Cuerpo—, la Iglesia es el sacramento fundamental, una especie de *Ur-sakrament*, del cual son especificaciones los sacramentos en particular. En este sentido ha sido definida en el Concilio Vaticano II como «el sacramento, esto es, el signo y el instrumento de la unión íntima de Dios y de la unidad del género humano» (*Lumen Gentium*, n. 1)<sup>1</sup>. Esta misión de salvación la realiza la Iglesia en el tiempo, uniéndose íntimamente con el mundo para darle la salvación adquirida en Cristo Jesús; y lo hace inicialmente mediante la predicación y la difusión de la Fe, de la Palabra revelada. Lo hace asimismo mediante la comunicación de la gracia a través de ciertos ritos —los sacramentos— que tocan las situaciones fundamentales de la existencia humana (el nacimiento, el matrimonio, la caída por el pecado, la muerte, etc..) Estos ritos, que no son meras prácticas exteriores —como en las religiones no cristianas—, son efectivamente signos de salvación, transmitidos por la Iglesia e instituidos por Jesucristo, con la siguiente particularidad: realizan las realidades espirituales que significan, la gracia que verdaderamente contienen y comunican. Por ello, siempre entrañan un elemento material y sensible, una cosa creada que de por sí tiene un significado natural —el agua que significa la purificación, el pan y el vino que alimentan, etc.—, y al mismo tiempo conllevan una palabra pronunciada por orden de la Iglesia, que especifica el sentido religioso y misterioso —la presencia de la gracia— que reviste la cosa creada que es su signo y su soporte (el agua del bautismo significa la purificación de los pecados y el nacimiento a la nueva vida de salvación; el pan y el vino significan el cuerpo y la sangre de Cristo como alimento espiritual, etc..).

Los sacramentos son, por tanto, naturalmente adaptados a la naturaleza visible y encarnada de la vida cristiana. Ciertamente, Dios podría utilizar otras vías para comunicar su gracia. No obstante, al dirigirse a los hombres, a seres espirituales encarnados, ha escogido,

1. Cfr. P. SMULDERS, *L'Eglise sacrement du salut*, en *L'Eglise de Vatican II*, Unam Sanctam, 51b, París, 1966, tomo II, pág. 319 y ss.; J. DE BACCIOCHI, *La vie sacramentale de l'Eglise*, París, 1959; y O. SEMMELROTH, *L'Eglise, sacrement de la Rédemption*, París, 1963. Subrayamos sobre todo la obra colectiva editada por la Comisión Teológica Internacional: *Problèmes doctrinaux du mariage chrétien* (Prefacio del Cardenal J. Ratzinger), Lovaina-la-nueva, 1979; dos partes están consagradas al tema de la *sacramentalidad*: P. DELHAYE (págs. 65-76) y K. LEHMANN (págs. 180-217). son los autores.

de modo especial, esta vía de comunicación mediante los sacramentos, como aquella que respeta la necesidad de los hombres de ver, de sentir, de tocar; para hacerles comprender que la salvación en Cristo Nuestro Señor se adhiere a su vida diaria y corporal. Los sacramentos, al explotar la densidad humana de ciertos objetos y gestos, revelan de modo fidedigno que la salvación empieza ya aquí abajo mediante la transfiguración de nuestra existencia en lo que toca a sus necesidades fundamentales.

Todo sacramento tiene, pues, una estructura «dual», conforme a la dialéctica de la encarnación. Por un lado, una realidad humana que posee un sentido, un contenido perceptible, que es un gesto que versa sobre realidades visibles y que está acompañado por una palabra. Por otro, una realidad divina, la gracia, adaptada al desarrollo del hombre en la vía de la filiación divina en el seno de la economía de salvación. El vínculo orgánico entre estas dos realidades en el plano de su implicación de sentido viene, por tanto, asegurado —o, mejor dicho, ha de ser asegurado— por la Fe eclesial, en una especie de código que permite ver lo significado en el significante. Por consiguiente, el sacramento atañe al hombre de dos maneras: bien en su realidad significativa, que es la realidad humana utilizada, bien en su realidad significada que es el dinamismo divino que viene a transformar al hombre. Tengamos en cuenta que esto es así porque el hombre, en su realidad natural, es ya *capax Dei*, porque la salvación por la gracia encuentra en él algo como un campo abonado. Y esto es muy importante a nuestros efectos: la gracia no destruye la naturaleza, sino que la presupone en sus virtualidades, en sus exigencias humanas. Queda, pues, claro que un sacramento, como el del matrimonio, ha de tender siempre a valorizar —superar sin destruir— el contenido humano inherente a la unión del hombre y de la mujer, querida por Dios-creador<sup>2</sup>; el axioma *Sacramenta propter homines* no ha de perderse nunca de vista: ese servicio del hombre por el cual la Iglesia define su misión, como nos lo recordaba Pablo VI en el texto citado páginas atrás.

Aplicada al matrimonio, esta doctrina nos lleva por tanto a distinguir dentro mismo del sacramento del matrimonio. Por un lado, la realidad humana aquí en cuestión, una de las más importantes y más densas desde el punto de vista humano: la unión entre un hombre y una mujer que han decidido darse mutuamente el uno al otro con el fin de fundar un hogar. Por otro lado, la realidad divina que sig-

2. Sobre esta doctrina, véase el libro de B. STÖCKLE, *Gratia supponit naturam. Geschichte und Analyse eines theologischen Axioms*, Roma, 1963.

nifica y *contiene* la anterior: el amor de Cristo por su Iglesia, amor que no sólo queda simbolizado por el amor de los esposos, sino que está efectivamente presente, que actúa realmente en este amor, aunque de un modo místico. El resultado que deriva de esto es que las dos realidades, los dos elementos, son inseparables: la cosa significada está en el signo, por el hecho mismo de su existencia.

Tal vez no hallemos sacramento alguno en el que la unión entre el signo y la cosa significada sea tan estrecha. En los demás sacramentos, el signo, a menudo, es una realidad que posiblemente haya perdido algo de su densidad y significación humanas. Por ejemplo, en el bautismo, las pocas gotas de agua vertidas en la frente del bautizado no recuerdan, sino de un modo lejano, la inmersión total del cuerpo y el ritmo de una ablución física purificadora; en la eucaristía, la hostia y el vino, en su materialidad física, no son sino una referencia al pan y al vino que constituían los elementos esenciales de la comida en la civilización mediterránea (de hecho, en la Santa Misa no sirven de alimento para el cuerpo). En cambio, aquí, en el sacramento del matrimonio, es la misma unión física y espiritual de los esposos lo que, en su plenitud humana, es el signo de la cosa sagrada. El signo conserva toda su densidad, se sitúa plenamente en lo humano, y no deja fuera de sí realidades constitutivas de la unión conyugal que sean extrañas a la significación mística. Se puede decir que en el matrimonio cristiano, la gracia divina confiere plenitud a toda la realidad del signo humano. He aquí un rasgo típico de este sacramento que lo diferencia claramente de los demás, puesto que versa sobre algo que es profundamente natural y universal, algo que desde la perspectiva humana es una gran realidad profana y que, mediante el bautismo, se convierte en algo sagrado.

### *La comunidad familiar, célula de la comunidad eclesial*

Si durante mucho tiempo se ha acentuado la finalidad procreadora del matrimonio —lo cual conserva hoy toda su importancia y su nobleza—, la Iglesia, poco a poco, ha ido desarrollando otro aspecto del matrimonio que está íntimamente vinculado a aquél: el del *amor conyugal*. Esta valorización del amor conyugal (de la que hallamos una bella expresión en *Humanae Vitae*, nn. 8 y 9) permite, justamente, percibir mejor la naturaleza propia de la sacramentalidad del matrimonio, tanto en su fundamento bíblico como significación tipológica del amor de Cristo por su Iglesia, como en su dimensión eclesiológica, consecuencia de esta tipología.

La cuestión por tanto ha de ser planteada en el plano del acto fundacional del matrimonio: el del *consentimiento matrimonial*. Este acto se constituye esencialmente por un intercambio de voluntades y de corazones. Cada uno de los cónyuges es, respecto al otro y recíprocamente, ministro y sujeto del sacramento. Los dos «sí», en respuesta cada uno de ellos a la oferta y la demanda del otro cónyuge, se articulan en una especie de entrecruzamiento, que manifiesta de entrada la constitución de un vínculo fundamental e irrevocable. Es, de hecho, el único sacramento que reviste esta *estructura de reciprocidad intrínseca*. El resultado, en este simple estadio inicial, es que los dos cónyuges constituyen, desde su mutuo «sí», una especie de nueva entidad, una comunidad que es un *tertium quid*, incluso antes de la llegada de los hijos. Ciertamente, éstos le dan plenitud y expansión; son su fruto; pero la realidad comunitaria queda creada ya a partir del sacramento mismo.

¿Quién no ve, pues, que ya desde este estadio inaugural el sacramento del matrimonio expresa ya un aspecto fundamental de la Iglesia, el de comunidad engendrada por el bautismo y la fe, y cimentada por el amor de caridad infundido por el Espíritu Santo? El matrimonio de los cónyuges opera un resultado semejante: hace que el intercambio de consentimientos de dos bautizados sea, de por sí, constitutivo de la formación de una comunidad de vida que refleja a la comunidad más extensa que es la Iglesia. Y no es sino para significarlo mejor que el esquema del futuro Código de derecho canónico —por utilizar el lenguaje del Concilio Vaticano II, el cual, a propósito del matrimonio, habla de comunidad de vida y de amor (*Gaudium et Spes*, n. 47)—, ha ampliado el objeto del consentimiento matrimonial para incluir la idea de «comunidad de vida conyugal»<sup>3</sup>. Podemos, pues, decir con Juan Pablo II que «la comunión de amor entre Dios y los hombres, contenido fundamental de la Revelación y de la experiencia de fe de Israel, encuentra una significativa expresión en la alianza esponsal que es establece entre el hombre y la mujer»<sup>4</sup>.

No obstante, es sobre todo en su *dimensión de estado de vida*, de estructura permanente e indisoluble, donde el sacramento del matrimonio expresa en plenitud la sacramentalidad de la Iglesia. Efectivamente, la gracia sacramental está garantizada a los esposos para la realización de su vida común; si son fieles a ella, su comunidad de vida se convierte en *comunidad de gracia*. La misma gracia que es la

3. Vid., sobre esto, J. NAVARRETE, *De iure ad vitae comunione*, en «Periodica de re morale, canonica et liturgica» 66 (1977) 249-270.

4. *Familiaris consortio*, n.º 12.

vida de la Iglesia les es dada por el sacramento en su realidad permanente, si bien adaptada a los fines del matrimonio, que hay que salvaguardar.

Y aquí también hay que salvaguardar toda la riqueza de la enseñanza de Juan Pablo II. En un discurso pronunciado el 3 de mayo de 1981 (Congreso de los Focolari), recalca que «en el sacramento recibís, efectivamente, como cristianos, una nueva dignidad: la dignidad de marido y esposa, y una *nueva misión*, esto es, la participación en la misión que es propia de todo el Pueblo de Dios y que se inserta de diversas maneras en la triple misión —*tria munera*— de Cristo mismo». Y prosigue el Santo Padre subrayando nítidamente el vínculo existente entre la comunidad conyugal y la comunidad eclesial, los dos —aunque a distinto título— al servicio de la comunicación del amor de Dios por los hombres (función sacramental): «por vuestra vida toda, por vuestra convivencia, por el estilo de vuestra existencia, construís la Iglesia en su dimensión más pequeña pero a la vez *más fundamental*: la pequeña Iglesia... Incluso la pequeña 'Iglesia doméstica' ha sido efectivamente querida por Dios y ha sido fundada por Cristo». Y Juan Pablo II asigna en consecuencia su misión a la comunidad conyugal, misión que se vincula estrechamente a la misión universal de la Iglesia: «Ella (la Iglesia doméstica) tiene como misión esencial el anuncio del Evangelio, la transmisión de la salvación a sus miembros, y posee como fuerza interior la luz y la gracia del Espíritu Santo»<sup>5</sup>.

De esta manera se hace evidente que la procreación viene a dar su plena dimensión a la misión comunitaria conyugal. Porque, de por sí, una comunidad fundada en el amor tiende a comunicarse, a difundir su riqueza —*bonum diffusivum sui*— y ha de hacerlo a partir de su estructura más íntima. Esto es lo que realiza el hijo, fruto del amor de sus padres, expresión viva de su unión. El *tertium quid*, que evocábamos páginas atrás a propósito de la comunidad creada por los dos cónyuges a raíz de su matrimonio, se concreta así en una persona humana. La comunidad inicial manifiesta de esta manera su vitalidad y su fuerza de expansión exactamente igual que lo hace la Iglesia mediante la difusión de la vida de gracia. Es lo que desarrolla el mismo Juan Pablo II en *Familiaris consortio* (n. 49 y ss.): «Entre los cometidos fundamentales de la familia cristiana se halla el *eclesial*, es decir, que ella está puesta al servicio de la edificación del Reino de Dios en la historia, mediante la participación en la vida y misión de la Igle-

5. Texto original tomado de «La Documentation catholique», 1981, pág. 522.

sia. (...) Por eso no sólo 'reciben' el amor de Cristo, convirtiéndose en comunidad 'salvada', sino que están también llamados a 'trasmitir' a los hermanos el mismo amor de Cristo, haciéndose así comunidad 'salvadora'».

Decir, pues, que la comunidad conyugal y familiar, fundada en el sacramento, es una comunidad salvadora, es decir en otros términos que la sacramentalidad conyugal expresa en su dominio propio la gran sacramentalidad de la Iglesia, comunidad universal de salvación. En nuestra época, en la que el matrimonio y la familia se hallan cuestionados o despreciados, es indispensable que los cristianos, tanto los casados como los no casados, contribuyan a la restauración de estas instituciones, enseñando que son un lugar privilegiado donde se revela el designio salvífico de Dios para con la humanidad.